



Primero de agosto de dos mil veintitrés

**AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00403-00**

En el proceso ejecutivo laboral de primera instancia, promovido por EUNICE DEL SOCORRO CÁRDENAS GIL contra RAFAEL ALFONSO GAVIRIA BARRIENTOS, ordenada la devolución del depósito judicial consignado como postura al señor LUIS FERNANDO BUSTAMANTE RAMIREZ No. 413590000672845 por valor de \$70.000.000,00, atendiendo a lo dispuesto en la circular PCSJC21-15 de 2021, la cual establece que sin excepción, las sumas iguales o superiores a quince (15) SMLMV, deben siempre ser tramitadas a través de la funcionalidad de pago con abono a cuenta, se requiere al citado interesado para que indique la cuenta bancaria a la cual debe hacerse el abono del dinero, y para que allegue la respectiva certificación bancaria en la que conste que es el titular de dicha cuenta, así como la copia de la cédula de ciudadanía.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 121 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 02 de agosto de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito

Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **213c488cd9adac95b48a40cf1c6c17c0bde7d0740580e58cc82f9ad441270179**

Documento generado en 01/08/2023 08:26:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>